



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 163/2024
Fecha Resolución: 21/03/2024

Por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, se ha resuelto:

CONCURSO DE CUENTOS Y RELATOS CORTOS 2024

III Concurso de cuentos y relatos cortos Nuestra Biblioteca Cuenta

Vista la necesidad de aprobar las bases por las que se convoca el III Concurso de cuentos y relatos cortos Nuestra Biblioteca Cuenta, para regular su desarrollo, organizado por la Biblioteca Pública Municipal Antonio Machado de Peñaflor.

En uso de las atribuciones que me concede la Ley:

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las bases por las que se convoca el III Concurso de cuentos y relatos cortos Nuestra Biblioteca Cuenta, para regular su desarrollo, cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

III CONCURSO DE CUENTOS Y RELATOS CORTOS

NUESTRA BIBLIOTECA CUENTA

La Biblioteca Pública Municipal Antonio Machado de Peñaflor, a través de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Peñaflor, convoca y organiza el III CONCURSO DE CUENTOS Y RELATOS CORTOS NUESTRA BIBLIOTECA CUENTA, con el objetivo de fomentar la lectura y la escritura entre niños, jóvenes y adultos, y al mismo tiempo, estimular el uso de la imaginación y la actividad creativa.

1- PARTICIPANTES.

Se establecen 3 categorías:

A -Infantil: de 8 a 12 años.

B -Juvenil: de 13 a 17 años.

C -Adulto: de 18 años en adelante.

2- PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

El tema de las obras será libre. Cada concursante podrá entregar un único relato, que debe ser original e inédito, no estar publicado y no haber sido premiado en ningún otro concurso hasta la fecha del fallo del jurado.

Los cuentos estarán escritos en castellano, en formato A4, con letra Arial 12, interlineado sencillo y a una sola cara.

Código Seguro De Verificación:	egNbbAwyaNe+vCNbYfF6Vg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victoria Lopez Serrano	Firmado	21/03/2024 13:48:34	
	Jose Ruiz Herman	Firmado	21/03/2024 13:30:46	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/egNbbAwyaNe+vCNbYfF6Vg==			



También se admitirá presentación manuscrita, con letra muy clara y con una extensión similar a la establecida para el ordenador.

La extensión de las obras será: Máximo 2 páginas para Categoría Infantil, máximo 4 páginas para Categoría Juvenil, y máximo 6 páginas para Categoría Adulto. Los relatos pueden estar ilustrados.

Todas las obras deberán ser entregadas en un sobre cerrado tamaño A4. En su interior habrá otro sobre cerrado donde se incluirá una hoja con los datos personales del autor: nombre y apellidos, edad, dirección postal, teléfono y título del cuento. En la parte exterior de ambos sobres se indicará solo el título del cuento y la edad.

3- LUGAR DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ADMISIÓN.

Cada participante deberá entregar su relato en la Biblioteca Pública Municipal de Peñaflor, en el horario habitual de apertura al público. El plazo de admisión se extenderá desde la fecha de publicación de las presentes bases hasta el día 17 de abril de 2024.

4- JURADO.

El jurado será designado por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Peñaflor. El fallo de este jurado será inapelable y el concurso podrá ser declarado desierto si la calidad de los cuentos entregados no se ajusta a lo esperado.

5- PREMIOS.

Se concederá un premio por cada categoría, que consistirá en un vale canjeable por material de librería, a consumir en las librerías locales. Estos vales deberán ser canjeados antes del día 31 de mayo de 2024.

CATEGORÍA A: 40 euros

CATEGORÍA B: 60 euros

CATEGORÍA C: 80 euros

Además, todos los participantes recibirán un diploma de agradecimiento por su participación en el concurso.

La entrega de premios se comunicará oportunamente y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Peñaflor, coincidiendo con el acto de celebración del Día del Libro.

6- OBSERVACIONES FINALES.

Los trabajos seleccionados quedarán en propiedad de la Biblioteca Pública Municipal. Los autores cederán sus derechos de publicación en la Web, Facebook y/o papel, si se llegasen a publicar, haciendo siempre mención del autor de los mismos.

Código Seguro De Verificación:	egNbbAwyANe+vCNbYfF6Vg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria Lopez Serrano	Firmado	21/03/2024 13:48:34
	Jose Ruiz Herman	Firmado	21/03/2024 13:30:46
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/egNbbAwyANe+vCNbYfF6Vg==		





Los premios recibidos constarán en la información fiscal de los ganadores en el año correspondiente.

La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes bases.

SEGUNDO: Dar la mayor publicidad posible a estas Bases mediante su publicación en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el tablón electrónico del Ayuntamiento, así como en cualquier sitio que se considere oportuno.

TERCERO: Dar cuentas de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

En Peñaflor, firma la presente Resolución el Alcalde-Presidente, José Ruiz Herman; ante mí, la Secretaria-Interventora, a los solos efectos de fé publica.

Código Seguro De Verificación:	egNbbAwyANe+vCNbYfF6Vg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victoria Lopez Serrano	Firmado	21/03/2024 13:48:34	
	Jose Ruiz Herman	Firmado	21/03/2024 13:30:46	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/egNbbAwyANe+vCNbYfF6Vg==			